



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** GASTOS ALTAMIRANO JUAN FACUNDO - MAYO 2025

---

VISTO:

El requerimiento presentado por la responsable del Área de Infraestructura de la Facultad de Lenguas, en respuesta al pedido elevado por parte de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el que se solicita la instalación eléctrica en la mesada de computadoras “*all in one*” del nuevo espacio estudiantil que se encuentra en el hall del primer piso de la sede Ciudad Universitaria; y la decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con Fondos del Presupuesto Universitario.

Y CONSIDERANDO:

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar el pago de la factura C 00003-00000147, con fecha 16 de mayo del corriente año, a favor de la firma “ALTAMIRANO JUAN FACUNDO”, CUIT N° 20-39304054-9, en concepto de mano de obra y materiales por la ejecución de la instalación eléctrica de la mesada de computadoras ubicada en el nuevo espacio para estudiantes, ya que resulta necesaria la alimentación eléctrica independiente desde el tablero seccional a la mesada de computadoras, con llave térmica identificada, cableado acorde a la capacidad necesaria, conductos vistos adecuados y tomas dobles para cada computadora, por un total de pesos trescientos noventa y cinco mil con 00/100 (\$395.000,00).

ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.